



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

2 DE ABRIL DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 6373



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.

D.I.F MUNICIPAL DE CUNDUACAN

Apoyos sociales a personas con enfermedades visuales

Cunduacán, Tabasco, 11 marzo 2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Semov. Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYOS SOCIALES A PERSONAS CON ENFERMEDADES VISUALES 2022

H. Ayuntamiento Constitucional, de Cunduacán, Tabasco; a 23 de febrero del año dos mil veintidós, **LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ**, Presidente Municipal del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con fundamento en el artículo 115, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 65, fracción VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y artículo 65, fracciones I y II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco;

CONSIDERANDO

1°. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Reformada, en donde se le otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los Municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultadas para elaborar, dentro del sistema estatal de planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales. Los planes Municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio.

2°. De acuerdo a las facultades del Municipio que establecen los artículos 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL, 2021 - 2024

su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos; productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones Fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir, evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

3°. Con fundamento en los Artículos 47 y 65, fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que establece las facultades del Presidente Municipal para formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el Bando de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento; así como el artículo 79, fracción XXII, de la ley invocada, en el que faculta al titular de la Dirección de Finanzas, para hacerse cargo del presente programa; y a su vez, realice la organización operativa y la solventación que de ello se derive.

4°. En ese sentido, esta Administración Municipal de Cunduacán, Tabasco, tiene a bien implementar este programa para favorecer los niveles y la calidad de vida de los ciudadanos del Municipio, razón por la cual este H. Ayuntamiento otorgará apoyo económico para atender consultas oftalmológicas y/o cirugías del órgano visual a los habitantes del Municipio de Cunduacán, Tabasco.

5°. En esa razón y considerando lo señalado en el artículo 47 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, donde faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente Ley.

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

Apoyo a los habitantes del municipio de Cunduacán con enfermedades del aparato visual que ameriten consulta médica y procedimientos quirúrgicos oftalmológicos con descuentos, en base a un estudio socioeconómico

2. OBJETIVOS

- 2.1 Otorgar consultas oftalmológicas a personas de escasos recursos económicos, con enfermedades del órgano visual.
- 2.2 Otorgar intervenciones quirúrgicas del órgano visual a personas de escasos recursos económicos.

3. LINEAMIENTOS

3.1 Cobertura

Habitantes del municipio de Cunduacán, Tabasco, que soliciten atención oftalmológica.

3.2 Población Objetivo

Grupo de personas con patología oftalmológica que requieran atención médica y quirúrgica del órgano visual

3.2.1 Criterios y Requisitos de elegibilidad

El programa se otorgará a los habitantes que demuestren ser residentes del municipio de Cunduacán, Tabasco; que acrediten enfermedad visual, previa valoración médica

Araceli Rodríguez D.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

realizada por los médicos adscritos al Sistema DIF Municipal o con la presentación del dictamen del médico tratante.

3.2.2. Control de envío

Para efectos de realizar el envío de los pacientes que soliciten tratamiento oftalmológico con el médico o clínica correspondiente, se deberán requisitar y presentar para su control los siguientes formatos:

1.- Formato de referencia

Que contendrá los datos generales del paciente, consistentes en: Nombre, domicilio o comunidad de residencia, número telefónico de contacto, resumen clínico, diagnóstico de envío, firma del paciente y del médico que envía; entre otros datos.

2.- Diagnóstico y cotización

El médico o la clínica, antes de iniciar cualquier tratamiento, deberá enviar al Sistema DIF Municipal un Diagnóstico clínico y el presupuesto del costo del tratamiento propuesto, para la autorización que proceda por parte del Sistema DIF Municipal.

3.- Formato de contra referencia

Elaborado por la clínica correspondiente que otorgó la atención, indicando el procedimiento realizado; así como las recomendaciones médicas para el paciente.

3.3 Metodología de Focalización para la Identificación del Programa.

El sistema DIF Municipal será el encargado de recibir las solicitudes de los apoyos que requieran atención oftalmológica, a través del formato preestablecido para ello.

Las valoraciones médicas serán realizadas por el Coordinador General del DIF o por el Coordinador de Discapacidad.

3.4 Características de los Apoyos del Programa

Jude Luke VnG.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO**



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

3.4.1 Componentes de los apoyos

El programa consiste en otorgar un apoyo en beneficio del paciente, de acuerdo a la valoración que se determine en el estudio socioeconómico.

Para ello, el estudio socioeconómico se clasificara de la siguiente manera:

Nivel socioeconómico bajo. Exenta de pago al paciente en la consulta general, por la intervención quirúrgica, la valoración por medicina interna, electrocardiograma y análisis de laboratorio.

Nivel socioeconómico medio. El paciente cubrirá el costo de las consultas, la valoración por medicina interna, electrocardiograma y análisis clínicos que se requieran en caso de intervención quirúrgica; se le otorgará un descuento del **50 %** con respecto al costo de la intervención quirúrgica.

Nivel socioeconómico alto. El paciente cubrirá el costo de las consultas, la valoración por medicina interna, electrocardiograma y análisis clínicos que se requieran, en caso de intervención quirúrgica; se le otorgará un descuento del **20 %** con respecto al costo de la intervención quirúrgica.

El apoyo no aplica para los servidores públicos del Ayuntamiento de Cuauacán de primer y segundo nivel (regidores, directores, subdirectores y coordinadores).

3.4.2 Duración de Programa.

A partir de la publicación de las presentes reglas de operación y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y/o financiera sin que exceda del ejercicio fiscal 2022.

3.4.3 Requisitos para la entrega de los apoyos:

Pedro Luis Rodríguez
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

El beneficiario del programa deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar el formato de Solicitud de apoyo dirigida al sistema del DIF Municipal.
2. Presentar copia de identificación oficial del solicitante o credencial de INAPAM, en caso de ser mayor de 60 años de edad cumplida; en caso de no contar con alguno de los documentos señalados, presentar constancia de residencia emitida por el Secretario del Ayuntamiento o del Delegado Municipal.

Ar. de Lulu Ind. S. S.

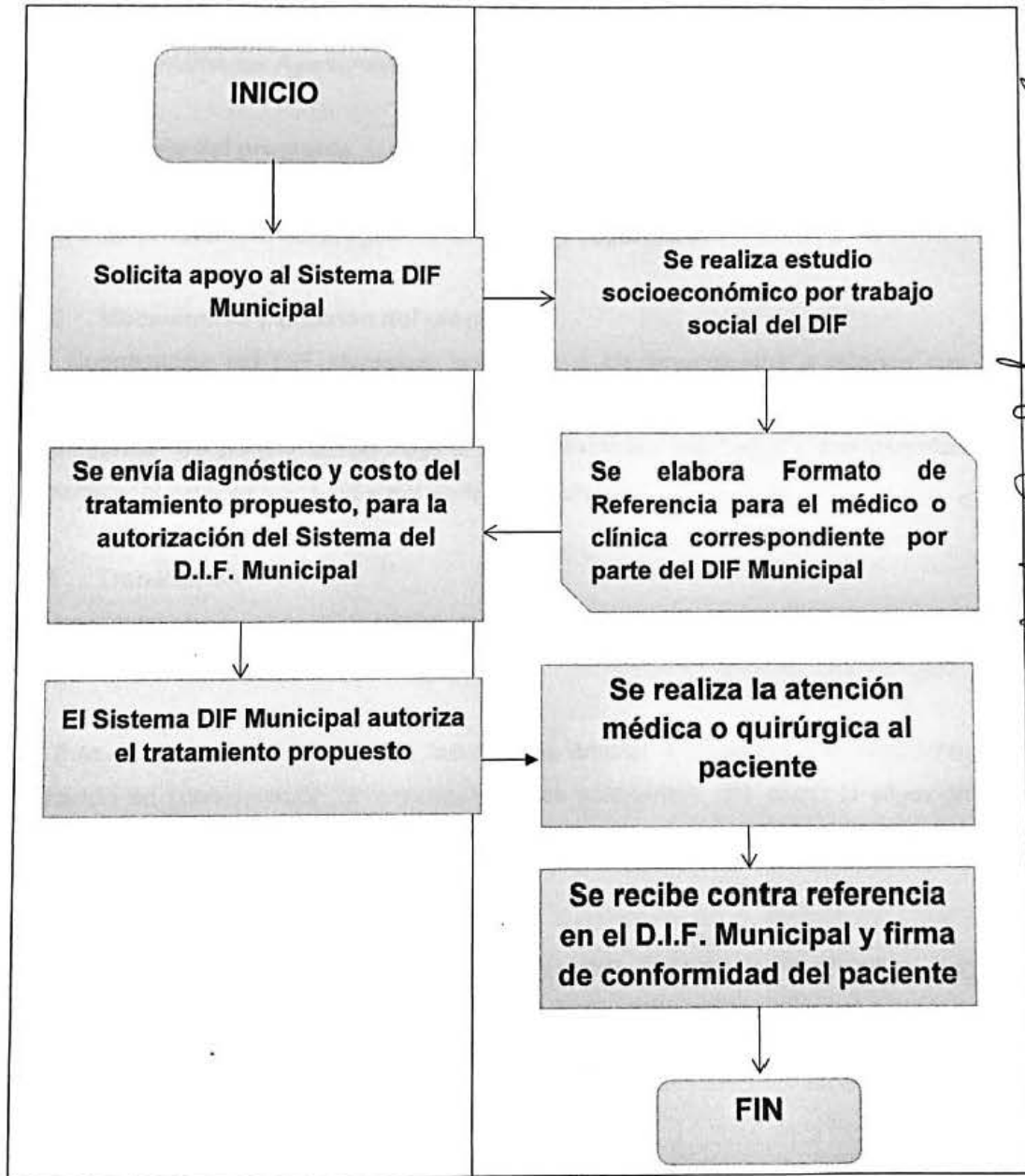


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Semear Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

3.4.4 DIAGRAMA DE FLUJO SOLICITUD DE APOYO



Acuerdo de Trabajo Social



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

4.1 Control Interno

La vigilancia y fiscalización del programa, será realizado por la dependencia Municipal de Control Interno del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco.

4.2 Manejo del programa

La Coordinación del DIF Municipal de Cunduacán, Tabasco, será la encargada de coordinar la operación del programa, validación y seguimiento.

4.3 Mecanismos y difusión del programa

La Coordinación del DIF Municipal, en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento, desplegara acciones para comunicar la implantación del programa con base a las necesidades solicitadas y que permitan garantizar el servicio oportuno y eficiente a las personas beneficiarias.

4.4 Transitorios

Lo no previsto en las presentes reglas de operación será resuelto de acuerdo a lo que determine la Coordinación del DIF Municipal.

El Presidente Municipal tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa, tomando en consideración la respuesta de los solicitantes, así como la situación financiera y disponibilidad presupuestal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.

AUTORIZADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUNDUACÁN, TABASCO; A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS, DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUNDUACÁN, TABASCO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

LOS REGIDORES

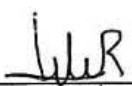

JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

YANTZY DILLAY GARCÍA CAMPOS
SÍNDICO


AIDE LUBIA FUENTES GÓMEZ
TERCER REGIDOR

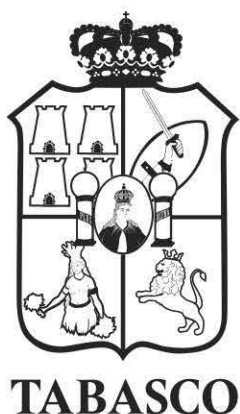

TANIA MAIRANY CALDERÓN PÉREZ
CUARTO REGIDOR


JOSÉ DEL CARMEN JUÁREZ HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR


JESÚS DEL CARMEN LÓPEZ RICARDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE CABILDO DE SESIÓN DE
FECHA 11 DE MARZO DEL 2022, CELEBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO.



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: jAbdnlenqZaNWKmIDo1XNzJR1taFCLPntdiJVbldrGvvb6PJlwcDJLKpv+HqxUWZLIQH8iBbh3Jy dYfxG6/uMn+UhGSnD1Lp+2Ortt82FWOIWss0wT2Inorz0+k2TLnuQFssIT5+llsAAEUxghX4oZdnZgGeilFAtPdhhbAs UWvwPQNylCs6U6aR6iL8s69M9roFL2P8/NyaO53FN3txrGCojot/vBTtNryJ7s0+VUcMgE9HPJ8nM1i9GCtwppw85 sd/qWds8ukiSsVyh4w32Y6RG6qdvEcVsLYrEEWboiQU6oFSi1K412iTP7IZzZp1Bw2/ozEbvXab6kqV6hP7luA==